

DECRETO N°T- 087

CASTRO, 11 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°174 del 07.05.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), al **COMITÉ DE SALUD DE SAN JOSE, RUT. N°65.072.908-0**, Personalidad Jurídica N°264736 de fecha 09.05.2013, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°866 del 03.05.2021, representado por su Presidenta Sra. Claudia Alvarado Barrientos; destinado a Proyecto: Implementación Artículos Comité de Salud. Compra escritorios, sillas, papeleros, y otros enseres necesarios para el funcionamiento del Comité.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**